

3. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

8. Sirva el presente de notificación en forma para el caso de encontrarse los demandados en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

Número 16. Piso segundo, tipo F, a la izquierda subiendo por la escalera núm. 2 o segunda, sito en la planta segunda sin contar la del sótano, ni baja del edificio, en la situación antes referida y acceso citado. Destino vivienda, tiene una superficie construida de 95 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur calle en formación o prolongación de Poeta Federico García Lorca, y en pequeña parte piso tipo E, de esta planta y escalera, izquierda, norte, patio común de manzana; fondo, este piso tipo A de esta planta de la escalera número 1 o primera, y frente, oeste, piso tipo E de esta planta y escalera, pasillo distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica, evacuación de residuales, ante colectiva de TV y FM y portero eléctrico.

Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. uno de Murcia, al libro 204, folio 21, finca nº 15.380.

El precio tipo que sirve para la primera subasta es de cinco millones quinientas veinte mil pesetas (5.520.000,- ptas.), conforme la escritura de hipoteca unida a autos.

En Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 2241

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

#### EDICTO

D. Enrique M. Blanco Paños Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 838/90 a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Sr. Pérez Cer-

dán contra Carmen Cano Pico en reclamación de 219.813,- ptas. de principal en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de marzo de 1995 para la celebración de la segunda subasta el día 24 de abril de 1995 y para la celebración de la tercera el día 23 de mayo de 1995, todas ellas a las 11,30 h. de su mañana dichas subastas se celebran en las siguientes

#### Condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será, para la primera el pactado en la Escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

8. Sirva el presente de notificación en forma para el caso de encontrarse los demandados en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

Número 53. Apartamento tipo A, en planta decimosegunda, puerta izquierda entrando por la escalera. Linda: frente, hueco de escalera y ascensor y la vivienda tipo B, de esta misma planta, por lo demás vientos con vuelo a zonas verdes, esparcimiento y acceso de la urbanización. Inscripción, sección primera, tomo 625 libro 267, folio 188, finca núm. 23.677, inscripción primera del registro de la Propiedad de La Unión.

El tipo que sirve para primera subasta, conforme escrito al efecto es de seis millones ciento veinte mil pesetas (6.120.000,- Ptas.).

En Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.